



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 01 de junio de 2023

TR. N° 0001-2023-AU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 01 de junio de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0001-2023-AU-UNALM.- La Molina, 01 de junio de 2023.

CONSIDERANDO: Que, la Ley Universitaria establece en el Art. 57.5 que es atribución de la Asamblea Universitaria elegir a los miembros del Tribunal de Honor Universitario y en el Art. 75 establece que El Tribunal de Honor Universitario tiene como función emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética, en la que estuviera involucrado algún miembro de la comunidad universitaria, y propone, según el caso, las sanciones correspondientes al Consejo Universitario; Que, mediante Resolución N° 0009-2022-AU-UNALM, de fecha 29 de setiembre de 2022, se reconformó el Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Agraria La Molina, cuya vigencia concluirá el 28 de setiembre de 2023, conformado por los siguientes integrantes:

- Dr. Milciades Leonidas Miguel Castro, Presidente
- Ph.D. Juan Francisco Chávez Cossío
- Dr. Rafael Mauricio Ramírez Arroyo

Que, mediante Resolución N° 0122-2023-CU-UNALM, de fecha 23 de marzo de 2023, se dispone el cese docente del Ph.D. Juan Francisco Chávez Cossío, Docente Principal a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Producción Animal de la Facultad de Zootecnia, a partir del 01 de marzo de 2023, de acuerdo a la solicitud del docente; Que, en atención al cese como docente de uno de los miembros es necesario la elección de un miembro para completar el pleno, por el periodo restante, a fin de que continúe con las actividades encomendadas; Que, el Rector propone a la Dra. Rocío Del Pilar Pastor Jáuregui, Profesora Principal de la Facultad de Ingeniería Agrícola, como miembro elegible para conformar el Tribunal de Honor Universitario de la UNALM; Que, habiendo recibido y expuesta al pleno de asamblea la Carta de Aceptación de la Dra. Rocío Del Pilar Pastor Jáuregui, docente propuesta; Que, el artículo 391° del reglamento General de la UNALM, establece "que el Tribunal de Honor es presidido por el profesor más antiguo"; De conformidad con lo establecido en el artículo 57° numeral 57.5 de la Ley Universitaria N° 30220; artículo 127° literal i) del Estatuto de la Universidad Agraria La Molina, artículo 289° literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y a lo acordado por la Asamblea Universitaria en su sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Completar, con un miembro debido al cese docente, al Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para completar el periodo de elección, quedando conformado de la siguiente manera:

- Dr. Milciades Leonidas Miguel Castro, Presidente
- Dra. Rocío Del Pilar Pastor Jáuregui
- Dr. Rafael Mauricio Ramírez Arroyo

ARTICULO 2°.- La vigencia del Tribunal de Honor Universitario de la UNALM, concluirá el 28 de setiembre de 2023.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 01 de junio de 2023
TR. N° 0001-2023-AU-UNALM

- 2 -

ARTICULO 3°.- Agradecer la labor como miembro del Tribunal de Honor Universitario hasta su cese como docente al Ph.D. Juan Francisco Chávez Cossío y desearle los mayores éxitos en su vida profesional y personal. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,THU,MIEMBROS